I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1753 /2012

Cerrillos; 10 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4789/2012; el Ord. N°400/589/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1174/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/589 /2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programa N°83 del Departamento de Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los Cuentadantes; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativos Para Funcionarios Municipales; y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que el municipio en el mes de septiembre realiza el desfile Cívico Militar en la Plaza Gabriela Mistral, en la cual participan diferentes Organizaciones, Programas y Talleres Municipales, día en se realizará una muestra de artesanía y gastronomía chilena, para mantener las raíces y tradiciones de nuestra patria.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Muestra de Artesanía y Gastronomía Chilena para Desfile Cívico Militar 2012",** que tendrá como objetivo que los emprendedores de nuestra comuna y las Mujeres emprendedoras que participan del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" de SERNAM que son familias de escasos recursos, sigan con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, que la participación de ellos en el desfile cívico militar de nuestra comuna será una oportunidad para que las mujeres del programa de SERNAM sientan que están apoyadas e insertas en la comunidad y como objetivos específicos - Fomentar la participación de las mujeres microempresarias en actividades comunales, - Desarrollar actitudes positivas en nuestras mujeres jefas de hogar, en la práctica de difundir la producción hacia la comunidad, y - Tener un espacio físico para dar a conocer e intercambiar experiencias por su trabajo como independientes.

2. Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario al personal que colaborará en el desarrollo del presente programa.

3. El Departamento de Aseo y Ornato deberá colocar los lienzos en plaza Gabriela Mistral, después terminado el evento retirar y dejar en el Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo y se encargará de la limpieza de plaza una vez finalizado el evento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001753

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

4. Autorízanse los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores, de los cuales los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad:

4.1. A nombre de doña Cecilia Arancibia Silva, funcionaria de la OMIL, por la cantidad de $198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) para la compra de pecheras o delantales, estampado con logos institucional y mallas para el pelo.

4.2. A nombre de don Christian Carroza González, funcionario de la OMIL por la cantidad de $198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) para la compra de cartulina, papel de volantín, cuerda, pitilla, etc., para ornamentación típica por $100.000.- (cien mil pesos) y juegos típicos chilenos tales como: Trompos, runrunes, emboques, aros de ula - ula, etc., por $98.000.- (noventa y ocho mil pesos).

5. El costo total programa asciende a la suma de $360.000. – (trescientos sesenta mil pesos).

6. La unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo (OMIL), con el apoyo de los Departamentos de Servicios Generales y de Aseo y Ornato.

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas 215.22.02.002 "Vestuar., Acces. Y Prendas Div.", 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" y 215.22.04.999.003 "Otros", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001753

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Servicio Generales
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
OMIL
Pag. Web